

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41272 JAÉN

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

ANUNCIA

1. Que en el procedimiento número 968/2014, con NIG 2305042M20140000861 por auto de 03/10/2014 se ha delcarado en concurso necesario al deudor Hormigones Aguilar Toledano, con C.I.F. n.º B-23637788, con domicilio en Avenida de Granada n.º 69, bajo de Jaén, y cuyo de centro de principales intereses lo tiene en la referida ciudad.

2. Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la adminsitración concursal.

3. Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el Artículo 85 de la L.C.

A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido:

Consilium Tres S.L.P.

Domicilio Postal: C/ Duque de Fernan Nuñez n.º 1, 6 izq, Córdoba.

Dirección electrónica: consiliumtres@hotmail.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

La dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicaran las resoluciones que traigan causa del concurso es la siguiente: <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>.

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (Artículo 184.3 L.C.).

Jaén, 16 de octubre de 2014.- El/La Secretario Judicial.

ID: A140057826-1